

# Guía de ayuda



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación  
y Universidades

**qué** ➤ Entendemos que no es lo mismo evaluar conocimientos que aprendizajes, ¿Qué diferencia hay entre ambos?

Los conocimientos pertenecen al saber general y los aprendizajes permiten conectar el saber con la realidad que nos rodea. El conocimiento se convierte en aprendizaje cuando conocemos su **uso** y lo aplicamos en problemas reales de la vida.

**qué** ➤ ¿Qué tenemos que evaluar?

Evaluamos **aprendizajes útiles** para resolver problemas funcionales de la vida cotidiana. Nos fijamos en los logros alcanzados por el alumnado a lo largo de un proceso de enseñanza y de aprendizaje continuo para tomar decisiones sobre qué y cómo aprende el alumnado y sobre la adecuación del diseño y de la práctica en el aula.

**qué** ➤ ¿Y calificar? ¿Es lo mismo que evaluar o también tiene un significado distinto?

La **calificación** establece la correspondencia entre el nivel de adquisición de los aprendizajes y la convención numérica o terminológica que se utilice para su formalización en los documentos oficiales.

La **evaluación** es un proceso más amplio que implica una mejora permanente no solo del aprendizaje sino también de la enseñanza. No toda evaluación implica necesariamente calificación.

**dónde** ➤ ¿Cómo sé qué aprendizajes tiene que alcanzar mi alumnado en cada curso?

Los aprendizajes vienen descritos en los **criterios de evaluación** de cada una de las áreas y materias que conforman el currículo de una etapa educativa o en los ámbitos de dichas concreciones curriculares adaptadas (alumnado escolarizado en Aulas Enclave o Centros de Educación Especial). Los criterios de evaluación integran en su redacción a los estándares de aprendizaje evaluables de forma competencial e inclusiva.

**cómo** ➤ ¿Por qué las situaciones de aprendizaje deben inspirarse y tomar como referente los criterios de evaluación?

Porque la función de la situación de aprendizaje es **planificar** la práctica docente para que el alumnado alcance los aprendizajes competenciales descritos en los criterios de evaluación de cada área, materia o ámbito de los distintos estudios que conforman las diversas etapas educativas.

**cómo** ➤ ¿Qué elementos componen los criterios y qué información me aportan para diseñar la situación de aprendizaje?

El criterio de evaluación está formado por **verbos** (acciones observables); **contenidos**; **recursos** que ofrecen pistas metodológicas para favorecer la inclusividad; **contextos** que dan funcionalidad y significatividad al aprendizaje; y **finalidades** que conectan el aprendizaje descrito con aspectos relacionados con seguir aprendiendo o con la educación en valores; todos, en conjunto, describen el aprendizaje y permiten constatar el desempeño a alcanzar por el alumnado.

**cómo** ➤ ¿Cómo distingo en los criterios de evaluación lo que tiene que aprender el alumnado y lo que tiene que evaluar el profesorado?

En la redacción de los **criterios de evaluación** debemos buscar los aprendizajes en los distintos elementos que los conforman. Estos aprendizajes nos darán las orientaciones necesarias para diseñar nuestra propuesta didáctica y su correspondiente evaluación.

**con qué** ➤ ¿Qué número de criterios es adecuado en cada situación?

Todos los criterios que conforman los currículos deben ser debidamente temporalizados a lo largo del curso escolar. En la situación de aprendizaje podemos elegir un **criterio “inspirador”** que vertebré nuestra propuesta didáctica. A este criterio le podemos vincular algunos otros que complementen los aprendizajes centrales que queremos que nuestro alumnado desarrolle, siempre y cuando la temporalización de la situación de aprendizaje lo permita.

**con qué** ➤ Es evidente que para poder evaluar lo que el alumnado ha aprendido debo poder observar ese aprendizaje ¿En qué me apoyo? (Instrumento de evaluación).

Me apoyo en los **instrumentos de evaluación**, es decir, en las producciones del alumnado (exposición oral, presentaciones, informe, vídeo, infografía...). Estos productos han de estar conectados con problemas reales, retos, proyectos, etc., tener un carácter competencial y ser funcionales. Nos sirven para evaluar porque hace observable lo aprendido por el alumnado.

**con qué** ➤ ¿Qué características debe tener un instrumento de evaluación para que cumpla con su propósito?

Debe permitir **observar** de forma clara la adquisición del **aprendizaje** descrito en el criterio; estar conectado con contextos lo más reales posibles; movilizar conocimientos, destrezas, actitudes, valores; y contribuir al desarrollo de las competencias.

**con qué** ➤ ¿Qué debemos tener en cuenta en la secuencia del aprendizaje para garantizar la adecuación del instrumento de evaluación?

Las actividades que integran una situación de aprendizaje deben seguir un hilo conductor a la luz de los principios instructivos: describir con detalle lo que el alumnado va a hacer, cómo lo va a realizar y qué va a aprender (**principio de centralidad de la tarea**); comprobar que se parte de los conocimientos reales del alumnado e incluir actividades que sirvan para orientar y preparar para los nuevos aprendizajes (**principio de activación**); proporcionar modelos de conceptos y procesos mediante recursos adecuados e instrucciones inequívocas (**principio de demostración**); programar actividades suficientes para que el alumnado domine rutinas (**principio de aplicación controlada**) y ensaye procesos más complejos (**principio de aplicación situada en el contexto de la tarea propuesta**); programar actividades de reflexión sobre el qué y el cómo se ha aprendido (**principio de metacognición**) y actividades que permitan demostrar la adquisición efectiva del aprendizaje y cómo enseñar a otros (**principio de integración**).

Los productos idóneos para calificar el grado de adquisición de los aprendizajes son los que se generan en la fase de integración.

**con qué para qué** ➤ ¿Con qué analizamos los aprendizajes reflejados en los instrumentos de evaluación? ¿Qué significado tiene la nota en términos de aprendizaje?

El análisis y valoración de los aprendizajes tomará como referencia las **rúbricas o matrices de calificación**. Estas describen distintos grados de adquisición del aprendizaje y constituyen una referencia común para la evaluación de todo el alumnado.

Asimismo, la valoración de las competencias tomará como referencia el documento “**Orientaciones para la descripción del grado de desarrollo y adquisición de las competencias**”.

La valoración expresa la evolución a lo largo del período de aprendizaje y facilita la detección de dificultades, al mismo tiempo que permite orientar al alumnado en sus actitudes y estrategias de aprendizaje.

**para qué** ➤ ¿Qué significado tiene la nota en términos de enseñanza?

Los logros del alumnado se tomarán como referentes para valorar la **práctica docente**, permitiendo analizar el ajuste entre el diseño y el desarrollo de la propuesta didáctica para tomar las decisiones que favorezcan el proceso de aprendizaje de todo el alumnado, mejorando el diseño (modificación de actividades, combinación de recursos, nuevas estrategias metodológicas, etc) o su implementación (aplicación de medidas de apoyo educativo individuales o grupales, etc.).

**con qué** ➤ ¿A qué denominamos herramientas de evaluación?

Son los **referentes** para analizar el aprendizaje del alumnado, por ejemplo las rúbricas, o para valorar la efectividad del proceso de enseñanza, por ejemplo los informes de aprendizaje. Otros tipos pueden ser útiles para favorecer los procesos de autoevaluación o coevaluación y mejorar los aprendizajes, sea el caso de las listas de control, las escalas de observación, etc.

Guía  
de ayuda  
Orientaciones para la  
evaluación



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Educación  
y Universidades